

“La Alameda”

Asamblea Popular y Cooperativa de Trabajo “20 de Diciembre” de Parque Avellaneda, Buenos Aires – Argentina



Denuncia completa contra los dueños de la empresa avícola esclavista de menores “Nuestra Huella”

14 08 2008



Este jueves 14 de agosto por la mañana, los abogados Pablo Sernani y Rodolfo García realizarán una presentación penal pidiendo allanamiento, rescate de las víctimas y detención de los dueños y accionistas de la empresa “Nuestra Huella”.

La denuncia será radicada en el Juzgado de Garantías N° 2 de Zarate a cargo de la Jueza Graciela Sione que tramita ante la fiscalía del Sr. Maraggi.

Este es el texto completo de la denuncia. Omitimos aquí nomina extensa de testigos por motivos de seguridad.

Anticipamos también que el lunes 18, a las 18 horas, se realizará en la Alameda (Directorio 3715, Cap Fed) una conferencia de prensa con trabajadores de las granjas que ratificaran las inhumanas condiciones a las que son sometidos ellos y sus familias.

Gustavo Vera (La Alameda) 1561584835

Juan Grabois (MTE) 1563843877

Pablo Sernani (abogado patrocinante de trabajadores de las granjas)
1536160274

SOLICITA IMPUTACIONES POR HECHOS ILÍCITOS
SOLICITA SE TOME TESTIMONIAL
ADJUNTA DOCUMENTAL.

Sr. Fiscal:

Rodolfo Cleto García, abogado inscripto al tomo XXXIII, folio 137 del CASI apoderado de Taboada Oscar Ortuño y Elsa Solíz, en la causa Nº 2199/08 que tramita por ante la Fiscalía Nº 2, Dto. Judicial Zárate Campana y el Juzgado de Garantías Nº 2 del departamento judicial de Zárate Campana, me presento respetuosamente ante usted y digo:

I.- OBJETO.-

Conforme surge del Código de procedimientos de la Provincia de Buenos Aires, es que vengo a formular el siguiente pedido de investigaciones sobre los hechos ilícitos, que se desprenden de la actividad inescrupulosa y delictiva de la empresa NUESTRA HUELLA S.A. y la imputación penal de los responsables de las gravísimas violaciones a los Derechos Humanos de sus trabajadores y sus violaciones al Código Penal de nuestro ordenamiento legal, por las razones de hecho y de derecho que expondré:

II.- HECHOS.-

Que con fecha 10 de Agosto del 2008, con motivo de la celebración del día del niño, por conocimiento de lo publicado en los medios masivos de comunicación, un grupo de militantes de organizaciones sociales como fundación La Alameda, y el Movimiento de trabajadores excluidos (MTE), habrían realizado una investigación que incluye una filmación en la granja de la firma NUESTRA HUELLA S.A. identificada como "la Fernández" ubicada en el partido de Pilar, lindante con el complejo " Estancias del Pilar".

Habrían comprobado fehacientemente la constatación de trabajo forzoso infantil, en gravísimas condiciones de Seguridad e Higiene, explotación a las familias de sus trabajadores, con características similares a las verificadas en la "Estancia la Mimosa III" en el allanamiento de fecha 16 de Abril del 2008, siendo que debido a estos elementos probatorios, para el caso de confirmarse la veracidad de los mismos, lejos de ser una simple infracción a las leyes laborales vigentes, se configuraría una gravísima violación a los derechos humanos penadas en nuestro Código Penal y garantizados por nuestra Constitución Nacional, en sus articulados 75 inciso 22. En efecto, los artículos 6 de la Convención Americana sobre los derechos Humanos, 8 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 32 de la Convención de los Derechos del niño, todos ellos con jerarquía constitucional, prohíben la esclavitud, la servidumbre y el trabajo forzoso. Asimismo los convenios 29,105 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo unidos a la Convención sobre la Esclavitud de 1926 y la Convención suplementaria de abolición de la esclavitud, la trata y prácticas análogas a la esclavitud, prohíben esa forma de explotación laboral, obligan al estado a adoptar medidas tendientes a la protección de las victimas y a la represión de los autores y cómplices de esa clase de hechos. Por lo tanto reiterando lo afirmado sobre la responsabilidad penal de los integrantes de la empresa Nuestra Huella S.A. tanto en lo referido a su Directorio como a sus accionistas por las consideraciones de hecho y de derecho que se expondrán en el presente escrito, vengo a solicitar la imputación penal por los delitos, de reducción a la servidumbre o condición análoga (artículo 140 del código penal) que reglamenta las obligaciones asumidas por el estado argentino en los tratados mencionados.

A.- Sistema premeditado de producción con utilización de integrantes de la familia en situación de reducción a la servidumbre.

Creo oportuno citar lo mencionado por la OIT respecto de lo que se considera trabajo forzoso, mencionando textualmente lo que dice al respecto:

“La comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones examinó, por cuarta vez, las legislaciones y prácticas nacionales relativas a los dos convenios de la OIT sobre trabajo forzoso (convenios números 29 y 105). Lamentablemente, a pesar de la condena universal del trabajo forzoso y la adopción de disposiciones constitucionales y legislativas para su abolición, continúan existiendo en el mundo prácticas de trabajo forzoso al cual son sometidas innumerables personas. El estudio demuestra que paralelamente a las formas tradicionales de trabajo forzoso que aún persisten, han aparecido nuevas formas de trabajo forzoso que adquieren cada vez más importancia.”

(“Erradicar el trabajo forzoso – Estudio general relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), y al Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105) – (2007)”

Por lo manifestado por un número significativo de individuos que prestan o prestaron servicios en dicha firma, el trabajo infantil en condiciones infrahumanas no es azaroso sino que es una constante y obedece a un plan premeditado y sistemático de Nuestra Huella S.A. reciben directivas de la empresa para la implementación de un sistema de producción donde el trabajo necesariamente y sin otra opción debe ser llevado a cabo por la familia en todos sus integrantes, sin paga alguna, en mujeres y niños y en condiciones que permiten calificarlo de trabajo forzoso.

Por lo manifestado en la labor investigativa tanto del Agente Fiscal como de la querrela se desprende que la mayoría de las mujeres eran explotadas sin paga alguna, trabajando los 365 días del año, comprobándose en las actas labradas durante el allanamiento donde se desprende que en el intervalo del mismo con la inspección de Ministerio de Trabajo el personal variaba en aumento, por el temor de la empresa de ser imputado penalmente por el delito que pretendemos demostrar que se cometió y se siguen cometiendo, demostrando también su cabal conocimiento de la actividad ilícita que se lleva a cabo.

Basta con ver lo investigado por el periódico Página 12 donde se demuestra claramente la altura del depósito de los huevos, para ser recolectados fácilmente por los niños, donde el manejo de la recolección de los huevos por parte de las criaturas tomando de a dos en cada mano demuestran la experiencia con la que cuentan en el trabajo que realizan. El periodista de América TV, que emitió el informe luego del derecho a réplica de un integrante de la empresa luego de sonreír manifestó: “el video muestra pruebas incontrastables” SIC ver informe del video del día 11 de Agosto 19 hs. América TV.- (Se adjunta documental).

Por lo que considero tanto con relación a las mujeres como los niños se ha configurado el delito de reducción a la servidumbre contemplado en el Código Penal.

No habiendo elemento que permita exceptuar a los denunciados del tipo penal del Artículo 140, toda vez que las claras disposiciones del artículo 1ro de la Convención Suplementaria de Abolición de la Esclavitud, 1ro del Convenio

182 de la OIT, ambas con jerarquía superior al derecho interno (artículo 75 inciso 22 cn) permiten darle un contenido cierto y estricto a la referida disposición penal, corresponde deducir la imputación contra ellos y proceder a su detención.

B.- Condiciones sanitarias insalubres, infrahumanas con gravísimas consecuencias para los trabajadores, físicas y psíquicas.

Entiendo Señor Fiscal, que de elementos que aportarían testimonios de trabajadores de la firma denunciada se configurarían eventualmente otros delitos previstos en el Código Penal reservándole la tarea de calificarlos y los posibles autores luego de las declaraciones testimoniales que proponga la querrela como de los elementos que reúna consecuencia de la misma.

Como consecuencia de lo mencionado por el Señor Asís, su mujer Rosalía Schullz trabajadora de la firma, "la identificación de trabajadora obedece a que la misma se hallaba registrada en los organismos previsionales" falleció consecuencia de la intoxicación por los agroquímicos que le daba la empresa a saber: Furadan, Nuban, Cipermetrina, etc., sin ningún tipo de protección tal lo prescripto por la ley 24.557. Consecuencia de la desgraciada pérdida, el señor Asís solo tuvo como reparación a su dolor y en medio del duelo que lo embarcaba, el despido de su puesto de trabajo. No cabe duda que a la empresa ya no le "servía" el trabajador por lo que en el punto anterior denunciamos. Pero para sellar su estigma y proporcionarle un dolor adicional como si le faltase algo más para sufrir, luego de recurrir a un letrado de la matrícula para reclamar sus derechos, se encontró con la desagradable sorpresa de ser citado por la presidenta de la empresa, la señorita Alejandra López Camelo a las oficinas sita en Panamericana Km. 53 y delante del abogado del trabajador se sonrió y le dijo: "olvídate que alguna vez vas a cobrar, nosotros te pagamos el entierro de tu mujer y nos salió 5 Lucas" el letrado del trabajador nada dijo y consintiendo tácitamente lo que López Camelo decía, le permitió a la presidenta esbozar una sonrisa burlona. Tal es mi convencimiento de lo que denuncié que solo me restan dos cosas: 1.- solicitar que se lo llame a la víctima Sr. De Asís a declarar, y esforzarme para exceptuarme profesionalmente del latiguillo que repetía la empresa a través de Carlos Luaces, Viviana Vallejos, Alejandra López Camelo, Anabella Andreatta, Sergio Núñez y Carbonel: "no se preocupen muchachos, la empresa tiene comprado a todos los abogados" SIC. Ofrezco testimoniales.

C.- ¿Organización empresarial? y/o ¿organización delictiva?

Los elementos que surgen de lo ut-supra denunciado, no se realizaba ni desordenada, ni esporádicamente, todo ello obedecía a un plan sistemático de organización de la producción, donde un pequeño grupo de personas, encabezadas por Carlos Luaces, Viviana Vallejos y Alejandra López Camelo, seguida por Anabella Andreatta, Sergio Núñez y Carbonel en una segunda línea de mando y dirección, sometían a las víctimas a una explotación y una degradación humana pocas veces vistas, tal lo expresado por Gastón Cuarraccino del Ministerio de Trabajo de Provincia de Buenos Aires. Donde no importaban los medios ni los métodos para perpetrar los hechos ilícitos denunciados, solo se buscaba niveles de producción, aunque en ello se fuese cobrando vidas humanas, embarazos perdidos, enfermedades respiratorias,

imposibilidad de acceder a la salud, (solicito Señor Fiscal, se investigue la muerte de una trabajadora de la Mimosa I, por negársele su atención durante el embarazo) obligárseles a comer gallinas muertas, negárseles medios de protección a los agroquímicos, disponiendo de ellos cual mercaderías o como simples objetos de la empresa y no como personas, entre otros Derechos Humanos básicos. Tenemos conocimiento de trabajadores que no sabían donde era el lugar físico de trabajo, ya que al restringirles la posibilidad de salir de la granja con exigencias de niveles de producción, no otorgarles el franco correspondiente trabajar, de sol a sol, llevarles la mercadería y alimentos que consumían, para luego descontárselos, no contando con un dinero, ya que su salario quedaba diezmado y a la menor baja en la producción se los cargaba en la caja de un camión y se los llevaba a muchos kilómetros de distancia, como es el caso de un trabajador de Lima IV o de las tres familias denunciadas en el Habeas Corpus del día 16 de Abril y aún desconocemos el paradero de las mismas. Todo ello y hasta el menor detalle estaba tan bien planificado que hasta a los trabajadores que padecían alguna enfermedad, eran llevados al "matadero" según lo manifestado por algunos trabajadores, identificando así a la Clínica San Marcos de Pilar, el plan macabro no podía dejar nada suelto en su sistema de producción. ¿Como se entiende esto? Hasta los pocos que tenían ART, los obligaban a concurrir a dicha clínica. La respuesta obedece a dos simples razones, la primera es no alejarlos del lugar de producción, es sabido lo dificultoso que resultan para los trabajadores de la zona concurrir a las aseguradoras de riesgos del Trabajo ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pero no es menos cierto que para el caso que la empresa los llevara en helicóptero, lo que no resulta descabellado en cuanto a los dividendos a costa de la sangre y sudor de niños y mujeres se los permitiría, había algo que no podía dejarse librado al azar, y es la inspección de los establecimientos de NUESTRA HUELLA S.A. por parte de los inspectores de las aseguradoras como de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

Todo cierra en la granja del horror y las violaciones más grandes se cometían con total impunidad-facilidad, hasta que un grupo de tres ciudadanos Bolivianos concurren al estudio pertenecientes a la granja la escondida de Pilar, a contar sus padecimientos lo que me obliga profesionalmente a constatar fehacientemente con una denuncia en el Ministerio de Pilar con fecha 3 de Marzo del 2008, labrándose en dichas granjas la constatación notarial N° 52. Es ahí donde la empresa sale de "control", me intima por CD N°...a no incurrir en el delito de "instrucción privada" delito que por otra parte desconozco, demostrando la señorita López Camelo en su misiva, dos cosas: no necesitar concurrir a un letrado para asesorársele del problema en el que se encontraba por la certeza de no ser sancionado por los organismos de control, (ofrezco testimonial al respecto de los trabajadores que trabajan los días anteriores a la inspección porque se les avisaba de las inspecciones municipales que ocurrirían al día siguiente) y recurrir a las amenazas de muerte hacía mi persona, las que fueron manifestadas a los trabajadores de la escondida por Viviana Vallejos y constan mi denuncia en CD N°.....

Los numerosos Derechos Humanos, violados sistemáticamente por la empresa denunciada, fueron oportunamente intimadas al cese de los mismos mediante CD N° no es ajeno al conocimiento de nadie de la empresa de lo que aquí se manifiesta, gozaban de tal impunidad que luego de notificarse de las

CD enviadas, eran objeto de burlas por parte de los capataces, como se puede ver en el video del Domingo 10 de Agosto donde Fernández, dice "Son Bolivianos ustedes? Yo tengo bolivianos negros feos... Ja Ja.. SIC o lo manifestado por Núñez Sergio, ustedes coman soja y gallinas muertas, es lo mejor que pueden tener como comida...Bolitas...SIC

Resulta ajeno a mi propósito en este relato cansar al lector del presente escrito, solo quiero dejar en el presente lo manifestado por el apoderado legal de la patronal que pese a la magnitud del allanamiento se le escucho decir "deberían agradecer que les damos trabajo, casa y comida" SIC. Demostrando que cerraba en todo las actividades ilícitas en dicho emprendimiento con el asesoramiento profesional tanto contable como jurídico de sus apoderados, reiterando que para NUESTRA HUELLA S.A. nada quedaba librado al azar.

SOLICITA DECLARACION TESTIMONIAL

Se llame a ratificar y ampliar la denuncia a las siguientes personas:

SE OMITE MENCIONAR EN EL MAIL LA LISTA DE TESTIGOS POR RAZONES DE SEGURIDAD

SE ADJUNTA DOCUMENTAL:

Adjunto CD N°

Denuncias en la delegación de Trabajo Pilar.

Fotocopias simple de publicación en diarios Página 12, Crítica de la Argentina, donde se comprueba lo denunciado por dichos periodistas que participaron en la investigación del 10 de Agosto del 2008.

SOLICITO

Señor Fiscal solicito se abra investigación por la comisión de los delitos enumerados en el Código Penal denunciados en el presente escrito y su remisión a lo suscripto por el Estado Argentino a los tratados de Derechos Humanos en cuanto lo enunciado en artículo 6, 11, 19, 21 de la Ley 23.054 Pacto de San José de Costa Rica.

Ante los hechos enumerados en esta escrito, las pruebas recolectadas en el expediente, y los testimonios emanados en las actas del allanamiento de fecha 16-04-08, solicito al Sr. Fiscal la imputación por los delitos cometidos ut supra mencionados a las siguientes personas, a saber:

Alejandra López Camelo

Ivana Peressa

Garibotti Guillermo Carlos

Garibotti Matías Esteban

Garibotti Guillermo Germán

Leticia Ester García de Luaces

Maria Luz Luaces

Viviana Vallejos

Anabella Andreatta

Sergio Núñez

Carbonel Oficial Policía bonaerense

MARCAS DENUNCIADAS

Marcas que usan trabajo esclavo y que han sido denunciadas por la UTC y La Alameda:

1. Kosiuko
2. Montagne
3. Lacar
4. Rusty
5. Graciela Naum
6. PortSaid
7. Coco Rayado
8. Awada
9. Akiabara
10. Normandie
11. Claudia Larreta
12. Mimo
13. Adidas
14. Puma
15. Topper
16. Cueros Crayon
17. Gabucci
18. MUUA
19. Kill
20. Martina Di Trento
21. Yagmour
22. Ona Saez
23. Duffour
24. Chocolate
25. Marcela Koury
26. Rash Surf
27. 47 Street
28. Cheeky
29. 45 Minutos
30. Cueros Chiarini
31. Cueros Crayon
32. DM 3
33. Chorus Line
34. Casa Andy
35. Capitu
36. Vago's
37. Seis by Seis
38. Pamplinas
39. By me
40. Batalgia
41. Lidase
42. By Simons
43. Bensimon
44. Tavernitti
45. Escasso
46. Belen
47. Batalgia
48. Rush Serf

49. Yakko MC Básica
50. Yessi
51. Zanova
52. Zaf
53. ND
54. Denitro
55. Perdomo
56. Manía
57. Viñuela
58. Ciclo
59. Leed's
60. Mela
61. Fiers
62. Maibe
63. Jomagui
64. Cossas
65. Eagle
66. Aleluya
67. Dany
68. Casazu
69. Zizi
70. Bill Bell
72. Eagle
73. Cleo
74. Keoma
75. Tobaba
76. DOS
77. Criguer
78. Bombes
79. Fila.
80. Le Coq Sportif
81. Lecop-Arena.

Ni la lluvia frenó el escrache a la empresa avícola “Nuestra Huella”

13 08 2008



El frío junto con la lluvia de este lunes no atemorizó a los militantes de La Alameda, y a los del MTE y la cooperativa El Álamo. Los primeros en llegar fueron los costureros quienes desplegaron su clásica bandera de letras verdes y fondo amarillo. Bombos, redoblantes, carteles con la cara de **Leticia Garcia de Luaces** dueña de la granja Nuestra Huella, y la clásica pirotecnia tres tiros anunciaban la llegada del escrache rompiendo con la tranquilidad de un barrio acomodado y sin mayores ruidos que los producidos por las líneas de colectivos.

Sobre Havana 4229, en Vila Devoto, estaban apostados decenas de policías federales, a cargo de Flores titular de la comisaría 45. Los federales estaban en resguardo de la guarida donde los empresarios de “Nuestra Huella” planean el tráfico de personas, entre otras ilegalidades como la servidumbre de familias enteras en sus granjas de pollo

La casona donde funciona la sede comercial de la esclavista de menores “Nuestra Huella” tenía las persianas cerradas. Los móviles de los noticieros de TV estaban a la espera de tener un comentario del referente Gustavo Vera. De fondo los cánticos:

“En la argentina, hay una banda, hay una banda de delincuentes, que a los menores, los esclaviza, trafican gente y es la cana la que los defiende”, “che leticia, yo te quiero preguntar, porque no mandas tus hijas, a tus granjas de pilar”.

“Policía, policía, yo te quiero preguntar si a tus pibes los esclavizan de qué lado vas a estar”.

Este cántico llegó con unas decenas de militantes cartoneros, del MTE con base en villa Fiorito y el Álamo de Villa Pueyrredón. Las voces se hicieron más potentes, comenzó a arrojarse basura a la entrada del edificio. Los vecinos poco a poco se acercaban. Todos tenían en la mano un volante contando la problemática y el propósito de la manifestación.

La brigada, el comisario y efectivos policiales de uniforme miraban; a metros tres camiones de infantería era el refuerzo para atacar si fuera necesario a poco más de 50 personas, en su mayoría mujeres.

Los medios comerciales nacionales y los internacionales como la agencia *France Press*, *Asociated Press*, que reprodujeron el tema en diarios de Venezuela, Ecuador, Italia, e incluso la *CNN* en español pedían entrevistas o difundían las imágenes del horror, como de las puteadas a los empresarios, cubrieron también los discursos improvisados bajo la lluvia.

Gustavo Vera señaló que “*acá es la guarida de quienes trafican personas. El tema no va a quedar en nada. Vamos a ir a la justicia a pedir un allanamiento y que liberen a los compañeros y que*

entren a este tugurio donde hay muchas pruebas. En caso que la situación de los compañeros de la granja no se revierta vamos a volver. Pero esta vez no tan complacientes. Vamos a ingresar a estas oficinas y nos va a tener que sacar el juez de Campana-Zarate”.

Un desperfecto técnico en la avenida General Paz dejó varada a la camioneta que venía desde Pilar llena de guano (desecho de gallinas) con el que se pensaba pintar la sede de Nuestra Huella y que había sido juntada por los propios trabajadores de las granjas para el escrache.

Luego de un frustrado intento de armar una proyección de los videos de las cámaras ocultas que realizaron los militantes en la granja, Juan Grabois por el MTE expresó que *“nos comprometimos con la gente de la granja que su situación iba a resolverse. El día que estuvimos estaban con mucha bronca y con ganas de alzarse. Esto quiere decir que este acto y no meramente para las cámaras, porque se fueron y acá seguimos, tiene que ir más allá. Todos debemos sumar este tema de la esclavitud en la granja de los miles de compañeros como otro de nuestros temas prioritarios. No olvidar nuestro compromiso moral que es revertir esta situación nefasta en la que se involucra a la esclavitud a menores de 2 años”.*

Algunos ya planificaban el escrache a la escuela que regentea Leticia García en Pilar “que seguro fue construida con la sangre y el sudor de los niños de las granjas” comentaban.

Detrás los hombres de civil con sueldo de la Federal transmitían por sus equipos qué organizaciones estaban presentes y lo que realizaban, quiénes hablaban y cuántos eran. **La clásica inteligencia de la Federal que investiga a los denunciantes y no a los denunciados.**

La lluvia no aflojaba y parecía redoblar los ánimos de lucha. Nadie se movía, sólo los periodistas atemorizados de sus equipos técnicos. Los vecinos bajo techos y paraguas observando lo inédito.

“Acá entran dos pibas hermosas todas las mañanas y salen para el almuerzo. Mi vieja me quería meter acá porque es un estudio contable”, contó a este cronista una adolescente en bici que vive en la calle Havana. Se acercó luego de ver el tema por televisión. *“Ahí está el brigada que me sacó un porro. Me reconoce. Se mete conmigo por un porro y con estos chantas (por la oficina de la granja) no hace nada”.*

Los vecinos además aportaron enchufes para dar energía a la fallida proyección de la cámara oculta que hicieron las organizaciones en la granja de Nuestra Huella, ubicada en Pilar y que en el mes de abril fuera allanada por la justicia y Ministerio Trabajo provincial.

La alegría fue total al terminar el escrache que duró más de una hora y media, y que fue transmitido en vivo para miles de personas en todo el país. *“Sublime cómo estábamos bajo una lluvia torrencial”.* El micro escolar volvió a La Alameda con los niños secos y los adultos y adolescentes empapados. Las otras organizaciones retomaron a pié. La jornada de lucha dejó la satisfacción de haber cumplido con el compromiso de avanzar en el camino que concluirá con la liberación de los niños de trabajos forzosos en la granja y con una pena ejemplar a los dueños de una empresa que exporta su producción y vende a grandes supermercados de este país.

La Alameda convoca al Video-Debate

23 08 2008

Ni esclavos, ni excluidos'

Los talleres textiles clandestinos, los prostíbulos con esclavitud de menores y las granjas avícolas con familias enteras sometidas al trabajo servil son temas que La Alameda investiga, denuncia ante la justicia y expone a la sociedad.

Todos estas violaciones a los más elementales derechos humanos serán debatidos en la sede provisoria de La Alameda.

Se proyectarán los videos '*El camino de la esclavitud*' y cámaras ocultas realizadas a granjas y prostíbulos.

La actividad se desarrollará este sábado 23 de agosto a las 16 hs., en La Alameda, Av. Directorio 3715, barrio Parque Avellaneda.